

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. FIL. EXT. 2019-00624

NOTIFICADO POR ESTADO No. 75 DEL 11 DE MAYO DE 2022.

1.- Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido (archivo N° 54), se DEJA SIN VALOR NI EFECTO el auto de fecha 23 de febrero de 2022 (archivo N° 46), pues contrario a lo allí señalado, la parte demandada sí se pronunció respecto de los requerimientos efectuados mediante autos del 26 de enero y 10 de febrero de 2022 (archivos Nos. 39 y 43).

Por sustracción de materia, el juzgado se releva de decidir sobre la petición de "revocatoria" del mencionado auto (archivo N° 47).

2.- Como quiera que la parte demandada (solicitante de la nueva prueba de ADN), indicó como laboratorio para realizar el examen, la "IPS FUNDEMOS de la Universidad Manuela Beltrán, Carrera 16 A No. 79-94 de Bogotá D.C." (archivo N° 47), se señala el próximo **24 de mayo de 2022 a la hora de las 9:00 a.m.**, para que las partes aquí involucradas asistan a la toma de las correspondientes muestras y práctica del examen, en la institución señalada, advirtiéndose que el costo deberá ser asumido por los extremos en proporciones iguales.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e3865b9881380303b82554d44c5c54950ec777621a78916ba162a1fdc8c2196**

Documento generado en 10/05/2022 02:37:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>